

Decreto N° 182, que aprueba nombramientos para integrar un Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto Ad-Hoc del Ejército Nacional y de la Policía Nacional.

(G. O. N° 9000, del 20 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 182

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los miembros que se indican a continuación, para integrar un Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto Ad-Hoc del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, para conocer del accidente automovilístico en que intervinieron los Rasos Eugenio Marmolejos Peña, Primera Compañía de Transportación, E.N., y Tomás Andújar Suazo, Compañía de Investigaciones Criminales, P.N.:

- a) Mayor Dr. Eladio Lozada Grullón, P.N., Juez Presidente;
- b) Mayor Abogado Dr. Narciso Elio Bautista, E.N., Juez;
- c) Mayor Abogado Dr. José Alejandro Rodríguez Aiba, E.N., Juez;
- d) Capitán Abogado Dr. Andrés Guaroa Saldívar Rojas, E. N., Juez;
- e) Capitán Dr. Mayobanex Pérez Méndez, P.N., Fiscal; y
- f) Primer Teniente Abogado Dr. Temístocles Jiménez Moquete, E.N., Juez Secretario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER